

RESOLUCIÓN N° 158 DE 2022
(8 de julio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PRIVADA No. 012 DE 2022

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2019, expedido por la Junta Directiva de la Lotería de Medellín y demás normas que le apliquen y se encuentren Vigentes,

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Lotería de Medellín mediante la Resolución N° 138 del 29 de junio de 2022, dio apertura al proceso de Invitación Privada N° 012 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, al Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 005 de 2018, ajustado por el Acuerdo 002 de 2019 y modificado por el Acuerdo 003 de 2022, expedido por la Junta Directiva de la Lotería de Medellín, y las demás normas comerciales y civiles y las normas del Estatuto General de Contratación que le complementen.
- 2- Que la Lotería de Medellín, en desarrollo de su objeto comercial, requería seleccionar al contratista que ofreciera las mejores condiciones para la COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA SER ENTREGADAS COMO PREMIOS DEL INCENTIVO EN ESPECIE CON COBRO DE LOS PRODUCTOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.
- 3- Que el Presupuesto Oficial para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección era de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$124.188.989) IVA incluido, respaldados por la Disponibilidad Presupuestal 234 del 6 de mayo de 2022 y 292 del 21 de junio de 2022, con cargo al rubro 1.5.14.01.2A.03.12.01.001.001.101 GV_RO_CG_Pago de premios lotería tradicional_ (GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA), de la actual vigencia.
- 4- Que el contrato tendría un plazo de ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el de 31 diciembre de 2022.
- 5- Que el 29 de junio de 2022, se pusieron a disposición en la página web de la Lotería de Medellín <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022>, los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Privada.
- 6- Que, según el cronograma del proceso, los proponentes tendrían hasta las 11:00 horas del 8 de julio de 2022 para presentar propuestas; no obstante, una vez vencido dicho plazo no se recibió ninguna oferta económica, por ende, el proceso deberá ser declarado desierto.

En mérito de expuesto, la Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese DESIERTA la Invitación Privada No. 012 de 2022, cuyo objeto es: "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA SER ENTREGADAS COMO PREMIOS DEL INCENTIVO EN ESPECIE CON COBRO DE LOS PRODUCTOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN", teniendo en cuenta que a la fecha y hora de cierre no se presentó ninguna propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese Publicar en la página web de la entidad <http://www.loteriademedellin.com.co>.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente.

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Rios Córdoba	Profesional Universitaria	<i>Viviana Rios</i>
Aprobaron	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	<i>Amparo Dávila Vides</i>
	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones(E)	<i>Sergio Maestre</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.